Diez marauedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SETENTA Y CINCO.

Franqueza

Peticion de Andres Villar vecino
de la parroquia de S. Antolin en que dice
que tiene ciento y cinquenta libras de
seda de la que a sacado de su cosecha y pide la licencia
para lo que le toca despache franqueza para
sacarla fuera de esta ciudad = Y la ciudad
concedio licencia para sacarla
[illegible] y por lo que toca al [illegible]
de esta ciudad y por lo que toca [illegible] franqueza
de la seda se despache firmada de
[illegible] de [illegible] firmado de [illegible]
los señores [illegible] de [illegible]
por aquella [illegible] de [illegible]
[illegible] al regidor Diego Lopez Chilleron = la ciudad
[illegible] para el primer ayuntamiento
[illegible] para [illegible]
para [illegible] =
[illegible]

quenta del posito del año que cumplio en fin de Pasqua de Espiritu Santo de 1675

Por [illegible] de la ciudad entro en este ayuntamiento [illegible]
contador y [illegible] relacion de la quenta que a dado [illegible]
como [illegible] del caudal del posito del pan de esta ciudad
en el año que empeço a correr [illegible] de Pasqua de Espiritu
Santo del año pasado de mill y seiscientos y setenta y quatro y cum-
plio [illegible] del mismo dia del presente de mill seiscientos y se-
tenta y cinco por la qual parece monto el cargo de trigo cinco
mill ciento y setenta fanegas y la data otra tanta cantidad